

1. DECLARACIONES

- 1.1. Al momento de realizar el pago económico quedará establecida una relación comercial entre Roberto Antúnez Estrada en su carácter de organizador de la Expo Convención Antares 2018 que en adelante se le llamará **El Organizador**, y el empresario expositor quien en adelante se le llamará **La Empresa**.
- 1.2. Declara El Organizador que tiene previa experiencia realizando Convenciones para jóvenes y que tiene en su historia doce actividades nacionales y nueve regionales, con un promedio de asistencia de tres mil personas.
- 1.3. Declara El Organizador que realizará la Expo Convención Antares 2018 los días 13 y 14 de octubre del año 2018.
- 1.4. Declara El Organizador que la Expo Convención Antares forma parte del Festival Revueltas 2018 organizado por el Instituto de Cultura del Estado de Durango.
- 1.5. Declara La Empresa que para estar en contacto con el organizador se pondrá en contacto electrónico a la cuenta roberto@antares.org.mx enviando los siguientes datos: Teléfono Celular, Teléfono fijo, correo electrónico y cuentas de redes sociales personales y comerciales.
- 1.6. Declara La Empresa haber leído y comprendido la totalidad de este contrato previo al depósito económico.
- 1.7. Declara La Empresa que al momento de realizar el pago, acepta las condiciones y reglamentos estipulados en el presente contrato, el cual será firmado por ambas partes previo al evento.

2. COMPROMISOS DE EL ORGANIZADOR

- 2.1. Realizar difusión y publicidad de calidad y en cantidad para convocar suficientes visitantes al evento.
- 2.2. Tener disponible un lugar cómodo y adecuado para realizar el evento.
- 2.3. Tener personal capacitado como apoyo durante el evento.
- 2.4. Tramitar los permisos correspondientes de la realización del evento.
- 2.5. Contar con equipo de seguridad durante el evento.
- 2.6. Organizar actividades lúdicas que atraigan y mantengan animado al público.
- 2.7. Mantener una imagen atractiva del evento.
- 2.8. Mantener informada a La Empresa de asuntos importantes para su participación en el desarrollo del evento.

3. DERECHOS DEL ORGANIZADOR.

- 3.1. Recibir en tiempo y forma el pago del costo total de los stands contratados por La Empresa, haciendo valer las Políticas de Apartado y Políticas de Cancelación presentes en este contrato.
- 3.2. Cobrar una multa de \$100 (cien pesos mexicanos) por cada hora posterior a las 10:30 hrs. tanto del sábado como del domingo.
- 3.3. Reservarse el Derecho de Admisión.
- 3.4. Suspender este contrato si La Empresa no cumpliera alguna de sus obligaciones.

- 3.5. Retener parte del pago o su totalidad en caso de incumplimiento de La Empresa de alguna obligación estipulada en este contrato.
- 3.6. Cobrar a La Empresa adicionalmente al pago estipulado del stand el costo de reparaciones ocasionadas por maltrato o daño material del mueble o inmueble causado por La Empresa a criterio de El Organizador.
- 3.7. Deslindarse de responsabilidades al respecto de la legalidad del material que La Empresa ofrezca a la venta durante el evento, siendo este punto de exclusiva competencia de La Empresa y las autoridades.
- 3.8. Restringir la autorización de paso a personas ajenas al evento a criterio de El Organizador, pese a que se identifiquen como familiares, conocidos o invitados de La Empresa.
- 3.9. Remitir a las autoridades correspondientes a cualquier Empresa que infrinja la ley.
- 3.10. Decidir sobre cualquier circunstancia no contemplada en este contrato.
- 3.11. No responsabilizarse por daños a equipos eléctricos o electrónicos.

4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- 4.1. Hacer en tiempo y forma el pago de los stands contratados bajo las Políticas de Apartado presentes en este contrato
- 4.2. Proporcionar la Información General y Comercial solicitada por El Organizador.
- 4.3. Instalarse dentro del horario establecido por El Organizador, el cual será Viernes 12 de octubre de 2018 de 18 a 20 hrs. Sábado y domingo de 9 a 10:30 hrs.
- 4.4. Cuidar la calidad y legalidad de su material.
- 4.5. No exponer material para adultos.
- 4.6. No producir ni ofrecer material ilegal dentro del evento.
- 4.7. No vender armas a menos que se trate de ornato o juguetes.
- 4.8. Dar garantía de sus productos al público.
- 4.9. Mantener limpio su stand.
- 4.10. No vender ni consumir alcohol, estimulantes ni enervantes.
- 4.11. Cuidar su material y pertenencias para evitar robos o pérdidas.
- 4.12. Entregar en las mismas o mejores condiciones el espacio que se les haya otorgado.

5. DERECHOS DE LA EMPRESA

- 5.1. Respeto de El Organizador por la reservación del lugar pactado.
- 5.2. Apoyo de parte del equipo logístico para el montaje del stand.
- 5.3. Manejo de publicidad dentro del evento, de su tienda o negocio exclusivamente.
- 5.4. Acceso a más mesas o sillas en caso de disponibilidad.
- 5.5. Apoyo del personal de seguridad.
- 5.6. Colocación dentro del evento de publicidad de su empresa o tienda con previa autorización de El Organizador.
- 5.7. Promocionarse con Botargas o Edecanes.
- 5.8. Manejo de actividades de promoción o publicidad en el evento previa autorización.
- 5.9. Manejo de información en el audio del evento.

6. RESTRICCIONES

- 6.1. No se pueden exponer temas y materiales para adultos a la vista pública.
- 6.2. No usar cinta canela para adherir en la pared, mesas, sillas, et. El uso de cualquier material que pueda dejar residuo permanente queda prohibido.
- 6.3. No se puede fumar dentro de las instalaciones, aun en espacios abiertos.

6.4. No usar los muebles para fines distintos a los que fueron diseñados. Todo daño a los muebles deberán ser cubiertos íntegros a El Organizador.

6.5. Derechos y restricciones de la Sala de Expoventas A:

6.5.1.No cuenta con mampara de división entre stands pero puede contratarse aparte con un costo preferencial de \$800 pesos.

6.5.2.Cuenta con dos sillas y una mesa tipo tablón. En caso de requerir más deberá notificarlo antes del 1 de octubre de 2018 a El Organizador.

6.5.3.Cuenta con posibilidad de corriente eléctrica previa solicitud a El Organizador notificando los dispositivos que conectará y el total de amperaje antes del 1 de octubre de 2018

6.5.4.No es permitida la venta de alimentos preparados ni snacks sin empaque ni bebidas.

6.6. Derechos y restricciones de la Sala de Expoventas B:

6.6.1.No cuenta con mampara de división entre stands pero puede contratarse aparte con un costo preferencial de \$800 pesos.

6.6.2.Cuenta con dos sillas y una mesa tipo tablón. En caso de requerir más deberá notificarlo antes del 1 de octubre de 2018 a El Organizador.

6.6.3.Cuenta con posibilidad de corriente eléctrica previa solicitud a El Organizador notificando los dispositivos que conectará y el total de amperaje antes del 1 de octubre de 2018

6.6.4.No es permitida la venta de comida preparada más sí la venta de Snacks sin empaque y bebidas.

6.7. Derechos y restricciones de Área de Comida:

6.7.1.No cuenta con mampara de división entre stands.

6.7.2.Cuenta con tres sillas y una mesa tipo tablón. En caso de requerir más deberá notificarlo antes del 1 de octubre de 2018 con El Organizador.

6.7.3.Cuenta con corriente eléctrica no regulada para dar soporte a equipos eléctricos de alta impedancia. Se recomienda el uso de reguladores eléctricos para evitar posibles daños en la electrónica de los aparatos a conectar.

6.7.4.Es permitida la venta de producto, comida preparada, y de snacks con o sin empaque.

7. POLÍTICAS DE APARTADO

7.1. Se manejarán dos tiempos para realizar apartados. El primero hasta el día 17 de agosto de 2018 llamado "Pronto Pago" y el "Pago Normal" hasta el mismo día del evento, bajo el siguiente esquema de costos:

Stand	Pronto Pago	Normal
A y B esquina	\$2,700	\$3,200
Ay B batería	\$2,200	\$2,700
C	\$3,000	\$3,500
Mampara divisoria		\$800

7.2. El mapa de expositores será publicado en www.antares.org.mx/expositores y será actualizado por El Organizador conforme se vallan confirmando la participación de los expositores. También podrá ser entregado por otros medios a solicitud de La Empresa al Organizador.

- 7.3. Solo se podrán separar espacios con pago completo. La empresa deberá conservar el ticket de depósito y presentarlo en el momento del montaje. Se pueden dar pagos parciales pero no garantiza el apartado de un lugar en específico y en caso de que se vendieran todos los espacios, La Empresa reembolsaría la cantidad depositada.
- 7.4. Los pagos deberán realizarse a la **cuenta BANAMEX, Clabe para pagos en línea: 002190902948580151) a nombre de Valeria Anahí Martínez Leyva. Plástico para depósito autoservicios 5256-7826-2258-9094**

8. POLÍTICAS DE CANCELACIÓN.

- 8.1. Una vez realizado el pago La Empresa no podrá solicitar devolución ni parcial ni total del dinero depositado a El Organizador, pero podrá subarrendar a otro comercio previa autorización de El Organizador.

9. LEGALIDAD

- 9.1 Para la legalidad del presente contrato, se firma por duplicado el día _____ del mes de _____ del año 2018 por El Organizador identificado como Roberto Antúnez Estrada y por La Empresa _____ identificada por _____ poniendo como contacto el Celular __ __ ____, el teléfono fijo __ __ __ ____, el correo electrónico _____@_____ y Redes Sociales (Facebook) _____ (otros) _____
- 9.2 La Empresa entrega a El Organizador comprobante de pago avalando el pago completo del o los stands _____
- 9.3 Ambas partes comprenden la fuerza legal que representa el presente contrato sometiéndose expresamente a las Leyes y Tribunales competentes a la Ciudad de Victoria de Durango, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponder.

El Organizador
Roberto Antúnez Estrada

La Empresa
